

RESOLUCION N° 14822

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00985448-0 (PC) – CO-0062-00985453-0 (PC) – CO-0062-00985455-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica a los fines de ejecutar las siguientes tareas en Barrio Santa Rosa de Lima:

- a) Apertura de zanjas en el Pasaje Braile entre Suipacha y La Rioja;
- b) Limpieza y desobstrucción del desagüe a cielo abierto ubicado en Pasaje Braile entre Suipacha y La Rioja;
- c) Recolección de ramas en Pasaje Braile entre Suipacha y La Rioja.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 3 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas